



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD**  
Medellín (Ant.), diciembre quince de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021 00446** 00

En atención a lo solicitado por el Defensor de Familia, en escrito de fecha 13 de diciembre de 2021, se ordena remitirle copia del título ejecutivo y la relación de títulos existentes a la fecha en el despacho, al igual que copia de este proveído.

Frente a la última liquidación aprobada, se le significa que esta es la primera actualización del crédito para el que se está requiriendo a las partes para proceder a realizar.

Sin embargo, se le allegará el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, de fecha diciembre 07 de 2021, en el que, en su numeral primero, textualmente se consignó:

“ORDENAR seguir adelante la ejecución, a favor de las adolescentes YERALDÍN y JANA VARGAS MENA, representadas JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. RADICADO NRO. 2021-00446. 6 legalmente por su madre, señora YINA MARCELA MENA MORENO, frente al señor WILBER ALEXANDER VARGAS SÁNCHEZ, por la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$17.708.324.09), correspondientes a las cuotas alimentarias y vestuario, desde el mes de septiembre de 2018 hasta el mes de agosto de 2021, suma en la que están incluidos los intereses al 0.5% mensual desde que se hicieron exigibles, al igual que las cuotas que se generen a partir del mes de septiembre de 2021, con los respectivos intereses, desde su exigibilidad hasta su cabal cumplimiento, acorde con lo acordado por los progenitores de las mismas, ante la Comisaría de Familia, Comuna Uno “Santo Domingo” de esta municipalidad, el día 06 de septiembre de 2018.”  
(Subrayado no es original).

**NOTIFIQUESE.**

**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ**

**Juez.-**